

EXP-UNC:0014649/2015

VISTO:

El pedido de incorporación de la materia “Etnografía en Contextos Rurales” de la Licenciatura de Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía, equivalente a “Etnografía de Grupos Indígenas” (Cód. 1905) con 10 créditos elevado por la Secretaría Técnica del Departamento de Geografía. Y

CONSIDERANDO:

Que la materia “Etnografía en Contextos Rurales” de la Licenciatura de Antropología se dicta en el 1° cuatrimestre del ciclo 2015 a cargo de la Prof. Juan Manuel Barri.

Que el mencionado reconocimiento permitirá a los alumnos profundizar temáticas de la geografía rural, teniendo en cuenta la concepción espacio-tiempo en comunidades campesinas, el impacto de la estructura agraria del modelo de ruralidad globalizada, el estudio de los movimientos sociales con estudios de caso (Zapatismo, Movimiento de los Sin Tierra, Movimiento Campesino de Córdoba) dentro de contextos rurales de América Latina.

Que el abordaje de la cátedra implica un aporte relevante para la comprensión de la compleja trama social del ámbito rural, y un valioso aporte para la construcción de alternativas al modelo de desarrollo vigente.

Que se adjunta el programa, modalidad de cursado, de evaluaciones y requisitos de aprobación, bibliografía y cronograma de actividades, Fs. 3-6.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR la materia ETNOGRAFÍA EN CONTEXTOS RURALES de la Licenciatura de Antropología, como materia optativa de la Carrera de Geografía, equivalente a Etnografía de Grupos Indígenas (Cód. 1905) con 10 créditos.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 109

PJG



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES